



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 005-2017

Lima, 19 ENE. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 414-2016-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de setiembre de 2016, se designó al señor Ghiorge Salvador Mancisidor Sosa en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, entre los días 02 al 08 de enero de 2017, el funcionario a que se refiere el considerando precedente hará uso de su período de descanso vacacional;

Que, el Jefe del Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN ha propuesto al señor abogado Enrique Aliaga Caso, Supervisor del Órgano de Control Institucional de esta institución, como la persona que ejercerá temporalmente sus funciones; por lo que resulta pertinente encargarle las funciones, atribuciones y competencias al mencionado servidor que corresponden al Jefe del Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto en Directiva de los Órganos de Control Institucional aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 163-2015-CG, concordada con el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, al señor abogado Enrique Aliaga Caso, Supervisor del Órgano de Control Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe del Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN del 02 al 08 de enero de 2017, en adición a sus funciones.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución a los señores Enrique Aliaga Caso y Ghiorge Salvador Mancisidor Sosa, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

  
  
**ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

